

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N° 3304

QUILLOTA, 19 JUL 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 7250 / VISTOS:

1. Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N°886 de fecha 09 de Julio 2018; quien autoriza contratación de CLAUDIA ANDREA FERNÁNDEZ QUEZADA, RUT. N°19.602.894-3, + Administrativo, a contar del 19 de Julio del 2018 y hasta el 31 de Diciembre del 2018, para cumplir funciones como Administrativo, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2018;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°224 de fecha 18 de Julio 2018, solicitado en Ord N°887 de fecha 10 de Julio 2018;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de abril de 1995;
5. Certificado de Enseñanza Media;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
7. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO:	APRUEBASE CONTRATACIÓN:
DE	: CLAUDIA ANDREA FERNÁNDEZ QUEZADA
R.U.T.	: 19.602.894-3
ESTAMENTO	: ADMINISTRATIVO
CATEGORIA	: E
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 33 horas
A CONTAR DE	: 19 DE JULIO 2018 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2018
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2018.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/PEA/VAM/AEB/CEP/PJB/aeb

DISTRIBUCIÓN:1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).2.- Sr. Secretario Municipal. 3.- Interesado



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE